



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°0175-R-UNICA-2021

Ica, 18 febrero del 2021

VISTO:

El Oficio N°049-D/OGGRH-UNICA-2021 de Recursos Humanos que solicita se autorice el inicio del proceso de concurso público de Méritos para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad con una personal natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial.

Que, el documento de visto de Recursos Humanos traslada el Informe N° 012-OPRAP- OGGRH-UNICA-2021 que hace de conocimiento sobre el informe técnico del año fiscal 2021 de la Genérica de Gasto 23 Contrato Administrativo de Servicios en Recursos Ordinarios a fin de poder cubrir necesidades para el Año Fiscal 2021, habiéndose requerido el crédito presupuestario para la creación de las siguientes plazas de Contrato Administrativo de Servicios (CAS):

Servicio Psicopedagógico	: 7 Psicólogos	Con remuneración de S/ 2,000 c/u
Servicio Médico	: 3 Enfermeros (as)	Con remuneración de S/ 1,470 c/u
Servicio Bibliográfico	: 2 Bibliotecólogos	Con remuneración de S/ 3,000 c/u
Ingeniero de Sistemas	: 1 Ingeniero de Sistemas	Con remuneración de S/ 2,800 c/u

Que, el Oficio indicado en visto solicita se apruebe en sesión de Consejo Universitario, autorice el inicio del Proceso para el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) fin de poder cubrir las plazas de Contrato de Servicio – CAS, que cuentan con crédito presupuestario para el año 2021, de acuerdo a la demanda adicional;

Que, es una de las atribuciones del Consejo Universitario establecido en el artículo 21, inciso 21.8 del Estatuto "Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad.;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero del 2021, en uso de sus atribuciones acuerda por unanimidad: *Autorizar el inicio del Proceso para el Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que cuentan con crédito presupuestario para el año 2021;*

Estando a lo *acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el inicio del Proceso para el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)

Artículo 2. - Aprobar de acuerdo al Artículo 1° de la presente resolución, las plazas a ofertarse en el Proceso de Concurso Público de Méritos para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) que cuentan con crédito presupuestario para el año 2021, que se detallan a continuación:

Servicio Psicopedagógico	: 7 Psicólogos	Con remuneración de S/ 2,000 c/u
Servicio Médico	: 3 Enfermeros (as)	Con remuneración de S/ 1,470 c/u
Servicio Bibliográfico	: 2 Bibliotecólogos	Con remuneración de S/ 3,000 c/u
Ingeniero de Sistemas	: 1 Ingeniero de Sistemas	Con remuneración de S/ 2,800 c/u

Artículo 3°.- Comunicar, la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para conocimiento y fines que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL